

Proyecciones

Publicación de investigación y posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional

ISSN 1853-6352

Principios y valores

Para la Revista *Proyecciones* editada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, es fundamental asegurar un proceso editorial transparente, claro y justo. En este documento se describen cuáles son los principios de buenas prácticas y valores que engloban a nuestra revista.

La Revista *Proyecciones* (ISSN 1667-8400 versión impresa) (ISSN 1853-6352 versión en línea) adhiere al reconocimiento de las responsabilidades, derechos y deberes explicitados por el Comité de Ética de Publicaciones (COPE)¹, una organización global sin fines de lucro que tiene como objetivo apoyar a las/os autoras/es y editoras/es para lograr altos estándares en ética editorial. Con ello se promueve el cumplimiento del rigor científico y la transparencia en la divulgación de la información.

Integridad en la investigación

Se espera que todas las investigaciones publicadas en *Proyecciones* la cumplan con los siguientes principios básicos:

1. Honestidad y transparencia en todas las etapas de la investigación.
2. Reconocimiento a los participantes de la investigación.
3. Reconocimiento de autorías externas por medio de citaciones en el artículo.
4. Excelencia en la investigación.
5. Estos principios básicos son el pilar de nuestro código ético.

Proceso editorial

La Revista *Proyecciones* tiene una política clara y expresa con respecto al proceso editorial, que es independiente, no está comprometido por influencias políticas o económicas y evita todo tipo de conflicto de intereses. Las y los miembros del comité editorial están comprometidos con un proceso transparente y honesto guiado por nuestro código ético el cual estipula cuáles son las responsabilidades que tiene la revista y las y los editoras/es en el proceso editorial.

Periodicidad

La periodicidad es una de las principales exigencias con las que se compromete la Revista *Proyecciones* que mantiene desde abril de 2003, una frecuencia semestral (abril - octubre)², ya que se trata de una condición primordial para los estándares internacionales de publicaciones científicas.

¹ En https://publicationethics.org/files/COPE_G_A4_SG_Ethical_Editing_May19_SCREEN_AW-website.pdf

² Continuidad y frecuencia quedan evidenciadas en el Repositorio Institucional de la UTN.FRBA, y en el Índice acumulado que se publica en cada edición.

Licencia Creative Commons

La Revista *Proyecciones* se rige por licencia de *Creative Commons* Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, informando a los lectores cuales son los usos, permisos y restricciones de los artículos publicados en la revista. Las licencias no solamente están publicadas en el sitio de la revista, sino que también están plasmadas en los artículos en su formato final de publicación.

Revisión por pares

La revisión refleja la calidad y excelencia de las contribuciones. Para *Proyecciones* es fundamental que la revisión sea de los más altos estándares de calidad científico-tecnológica. La revista ofrece asesoría y capacitación para la realización de un arbitraje riguroso y efectivo. Se pretende una revisión basada en los principios de honestidad académica y se alienta a que sea justa e imparcial.

La revista apoya la investigación y actuación de los miembros del comité editorial en el caso de sospechas de manipulaciones o irregularidades en el proceso de revisión por pares y se compromete a proteger la confidencialidad de los participantes del proceso editorial. La revista adhiere a las normas éticas del COPE, las cuales se encuentran plasmadas en nuestro código ético.

Derechos de autoría

La autoría de la publicación debe aplicarse a todos los campos de la investigación: contribución para la creación del artículo, adquisición, análisis de los datos, redacción de la misma, auto revisión de los contenidos y aprobación final de la versión a publicar.

El/la autor/a que corresponda es quien actúa en nombre de todas/os las/os coautoras/es, y deberá identificarse al dar inicio el proceso de publicación. Las/os restantes son solidariamente responsables del artículo y de todos los contenidos que en él se plasman. Será quien firme una nota autorizando a la revista a realizar la publicación de su obra inédita y acepta las responsabilidades por el contenido de la misma. Su contenido se encuentra en las Instrucciones.

Adaptaciones para publicación / correcciones

Proyecciones adapta los artículos revisados y aceptados de manera tal que se ajusten a las normas de publicación de la revista, rediseñando el contenido sin modificar ningún aspecto de fondo del mismo. Esto se realiza con la autorización final del/de la autor/a correspondiente, quien aprueba la presentación final de su artículo. En caso que manifieste que hay errores en su publicación, la revista emitirá una fe de erratas.

Reconocimiento

Desde *Proyecciones* se alienta la divulgación científica y el reconocimiento de las/os autoras/es por medio de la citación y las referencias de artículos publicados. Todas las publicaciones cuentan con un sistema de citación internacional de acuerdo con las Normas APA 7° edición. Las/os investigadoras/es que necesiten citar un artículo de la revista pueden realizarlo según los estándares que les exijan en otros medios de publicación.

Plagio

El plagio constituye una violación a los principios académicos y a la comunidad científica. La revista adhiere a los principios básicos de la declaración sobre la propiedad intelectual de la UNESCO.

A fin de proteger a las/os autoras/es de este tipo de irregularidades, el comité editorial de la revista realiza una búsqueda por medio de *software* libres (www.plagius.com/e) y una búsqueda manual en distintas bibliotecas electrónicas. De confirmarse una alta posibilidad de plagio, se

realiza una consulta al/ a la autor/a, a fin de que realice su debida aclaración. En caso de no tener una respuesta de su parte, se establecerá comunicación con la institución de pertenencia del mismo a fin de realizar una investigación del caso.

Respecto del auto plagio que sucede cuando un/a autor/a reedita su misma obra sin cambios significativos o bien presentándola en diferentes idiomas, sin ninguna referencia de la obra original, con el fin de presentarla en distintas publicaciones, *Proyecciones* no aprueba este comportamiento. No se considerará auto plagio a los artículos que completen o sean parte de la misma investigación y su autor/a así lo manifieste por medio de citación de la fuente.

Censura y discriminación

La Revista *Proyecciones* no realiza ningún tipo de censura en investigaciones científicas que puedan ser controversiales. Autores/as de cualquier nacionalidad y raza pueden publicar en la revista sin restricciones de ningún tipo, no se le da prioridad a ningún artículo sobre otro. El orden de los artículos publicados se limita al tiempo de finalización de las etapas de edición.

Publicidad

La Revista *Proyecciones* no realiza publicidades, ni propagandas políticas o religiosas.

Comercialización, pago y suscripción

La Revista *Proyecciones* se encuadra en la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest, que postula un acceso libre, gratuito e igualitario a las publicaciones científicas. En el caso de la Revista *Proyecciones* el acceso a sus contenidos se encuentra en el Repositorio Institucional Abierto que permite almacenar, preservar y divulgar la producción académica, científica y tecnológica de la UTN. El RIA.UTN ha sido desarrollado en base a la tecnología *DSpace*, de acuerdo a las políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y se encuentra integrado al Sistema Nacional de Repositorios Digitales, facilitando el acceso a repositorios institucionales de acceso abierto tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, la revista no cobra por suscripciones, acceso a los contenidos o por la publicación de los artículos.

Medio ambiente

Proyecciones adhiere a los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano realizada el 16 de junio de 1972 en Estocolmo, y reafirmada en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente en el año 1992, por lo que exige que las investigaciones presentadas cumplan con dichos valores y principios.

Práctica en animales y humanos

La Revista *Proyecciones* exige que estas prácticas estén aprobadas por los comités de ética internacional pertinentes al caso. Se espera que las/os autoras/es realicen un descargo en el artículo exponiendo los estándares éticos de dicha investigación.